

1201003311011502 1201003314011502 1201003375041101 1201003443011101	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ACTIVACION DE LA JUVENTUD EN LA VIDA SOCIAL	37,019.65	.08%
1203001113011101 1203001132041101 1203001132051502 1203001134041101 1203001212011101 1203001311011502 1203001314011502 1203001382011101 1203001515012501	BIBLIOTECA	DIFUSION Y PROMOCION DE LA BIBLIOTECA Y DEL MSD	148,200.80	.33%
		PROGRAMA - 11 ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACION Y NUTRICION.		
19010024411511	D.I.F. GENERAL CEPEDA, COAH.	DESPENSAS SALUDABLES	325,000.00	.72%
19010034411511	D.I.F. GENERAL CEPEDA, COAH.	DESAYUNOS SALUDABLES VERTIENTES FRIOS Y CALIENTES	\$61,000.00	.13%
Total General			\$1,486,280.90	3.28%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
N/A	0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con subsidios	N/A	N/A	\$0.00
Total			\$0.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
AYUDA SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS MENESTEROSAS Y COMEDORES PARA ADULTOS MAYORES.	FINANCIERA Y CONSUMIBLES.	\$5,060,315.88
AYUDAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	CENTROS DE ESTUDIOS MUNICIPALES	FINANCIERA	\$351,511.27
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	POBLACION AFECTADA.	ESPECIE	\$35,000.00
Total			\$5,446,827.15

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
N/A	N/A	0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.-El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de General Cepeda, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales